



AMAC-UCC_E_012740-04-2021

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la
Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las Nueve horas Veinte minutos del día
Veintinueve de Septiembre de dos mil Veintiuno. Siendo este el día y hora
señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo
establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia
Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado, er
mi calidad de Delegado Contravencional Municipal,
comparece, en su carácter personal; para
ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da
inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo
que a las DIECISIETE horas del día VEINTISEIS , en 2DA AVENIDA SUR , el
Agente Metropolitano, identificado por medio de
su ONI número, procedió a imponerle Esquela de
Emplazamiento número 012740 , por atribuírsele la comisión de la
Contravencional establecida en el artículo CUARENTA Y CINCO DE LA
ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, la
que literalmente establece: «CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS». Posteriormente se le
concede la palabra a, quien manifiesta lo
siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es
cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad
económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención
por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la compareciente el





•	stablece: Qué en vista del informe en el emplazamiento y lo manifestado			
•	, es claro el cometimiento de la			
	TÍCULO CUARENTA Y CINCO DE LA			
	IDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL			
	N, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.			
	establecido en los <i>artículos ciento</i>			
	Ordenanza de Convivencia Ciudadana y			
_	Antiguo Cuscatlán, y en vista de la			
presencia del compareciente y a su capacidad económica <u>RESUELVE</u> :				
	, a pagar la cantidad			
	ON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE			
	DOS DE AMÉRICA (\$22.86), por haber			
	blecida en el ARTÍCULO CUARENTA Y			
	DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y			
Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.				
COMPARECIENTE				
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL			